



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1483

“Por el cual se confiere comisión de servicios a FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA identificado(a) con C.C. 45510425”

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que el(la) docente de aula, **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.510.425**, se encuentra vinculado en **PROPIEDAD**, en el(la) **I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO**, del municipio de **MARIA LA BAJA** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-23-026697** de fecha **14 de junio de 2023**, solicitó una comisión de servicios remunerado, a partir de **23 de junio de 2023** hasta el **23 de julio de 2023**, con el fin de participar en el(la): pasantía internacional.

Que, para formalizar la solicitud, se requiere conferir comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA, a partir de **23 de junio de 2023** hasta el **23 de julio de 2023**, a **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.510.425**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en **PROPIEDAD**, NIVEL: **PRIMARIA** - ÁREA: **PRIMARIA**, en el(la) **I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO**, del municipio de **MARIA LA BAJA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.510.425**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1483

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere comisión de servicios a FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA identificado(a) con C.C. 45.510.425"

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA**, de la señora: **FLOREZ DE LA ROSA CLAUDIA PATRICIA**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 21 días del mes de junio de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellío - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta 